



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE LAS FIGURAS DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ATENDIENDO A LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021.

GLOSARIO

CAE:	Capacitadores Asistentes Electorales.
CAEL:	Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
DECEYEC:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.
ECAE 2020-2021:	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Lineamiento de reclutamiento de la ECAE:	Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (Se Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (Cae Local).
Instructivo de reclutamiento del IEM:	Instructivo sobre el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) que llevarán a cabo los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Manual de Reclutamiento:	Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

MDC:	Mesas Directivas de Casilla.
OPL:	Organismos Públicos Locales.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE:	Supervisores Electorales.
SÉL:	Supervisores Electorales Locales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, a través del cual aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021.

SEGUNDO. El mismo 7 de agosto del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional mediante Acuerdo INE/CG189/2020, emitió la ECAE 2020- 2021.

TERCERO. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, aprobó el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán, mismo que fue modificado mediante acuerdo IEM-CG-46/2020 en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 26 de octubre de 2020.

CUARTO. El Consejo General del Instituto, en Sesión Especial celebrada el pasado 6 de septiembre de 2020, atendiendo a lo establecido en el artículo 183 del Código Electoral, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

QUINTO. El 13 de noviembre de 2020, el Titular del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación en el Estado, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional y el Instituto, firmaron un Convenio de Apoyo y Colaboración para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021.

SEXTO. El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, en sesión ordinaria aprobó mediante Acuerdo INE/CG683/2020, la Adenda Precisiones Operativas a la ECAE 2020-2021.



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

SÉPTIMO. El 15 de enero de 2021, atendiendo a lo establecido en la ECAE 2020-2021, así como lo señalado en el Calendario de Coordinación, el Instituto informó al Instituto Nacional mediante oficio número IEM-P-56/2021 la cantidad de figuras SEL y CAEL que iba a contratar.

OCTAVO. El 29 de enero del año en curso, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional, en sesión extraordinaria, emitió el Acuerdo INE/CCOE007/2021, por el que se aprobaron las medidas excepcionales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL en el Proceso Electoral concurrente 2020-2021.

NOVENO. Con fecha 12 de febrero, mediante oficio INE/JLEMICH/VE/073/2021, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional en el Estado, remitió a este Instituto, los modelos digitales del cartel convocatoria y el volante convocatoria, para que los mismos atendiendo al procedimiento establecido en el documento *"Criterios para la elaboración de materiales sobre difusión de la convocatoria y plática de inducción de supervisores/as electorales locales (SE LOCAL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE LOCAL)"*.

DÉCIMO. Con base en el Acuerdo INE/CCOE008/2021, este Instituto informó el pasado 21 de febrero, mediante oficio IEM-P-334/2021 dirigido al Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, así como al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ambos del Instituto Nacional, que el Instituto contrataría el 100% de figuras de Supervisión Electoral, contando con ambas figuras en la modalidad espejo.

DÉCIMO PRIMERO. La Junta Local Ejecutiva en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, atendiendo a lo establecido en el Lineamiento de Reclutamiento de la ECAE, los días 4, 5, 12, 15 y 17, llevaron a cabo una serie de capacitaciones conforme a lo establecido en la ECAE 2020-2021, sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, a los integrantes de los comités distritales y municipales del Instituto.

DÉCIMO SEGUNDO. El pasado 17 de marzo de 2021, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se presentó el modelo de convocatoria para CAEL y SEL, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ECAE 2020-2021.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

DÉCIMO TERCERO. El 26 de marzo el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto emitió la Circular INE/DECEyEC/007/2021, mediante la cual, con el objetivo fundamental de captar un mayor número de aspirantes en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales se hizo del conocimiento de los OPL la extensión de los plazos de las actividades de reclutamiento y selección de las figuras locales.

DÉCIMO CUARTO. La convocatoria pública para el reclutamiento de las y los SEL y CAEL se difundió mediante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 6 de abril de 2021 y, en la que, se señaló de manera genérica las actividades que desarrollarán los mismos durante el proceso electoral local.

DÉCIMO QUINTO. El 6 de abril se llevó a cabo la reunión de trabajo por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional y las Consejerías de este Instituto, mediante la cual se estableció el procedimiento a través del cual se entregarían los modelos y número de exámenes, atendiendo a la proyección de aspirantes entregada a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la propia Junta. Exámenes que fueron entregados por el Vocal Ejecutivo de la Junta a las Consejerías de este Órgano Central a las 17:00 horas en 5 cajas.

DÉCIMO SEXTO. El 7 de abril se desarrolló el procedimiento de integración del número y modelos de exámenes atendiendo a los datos finales que el sistema de reclutamiento arrojó los primeros minutos del día. En dicho procedimiento de integración, verificación, reproducción y distribución participaron las Consejerías del Órgano Central, la Secretaría Ejecutiva y personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Concluida la actividad se entregaron los paquetes a la y los enlaces de la Coordinación de Órganos Desconcentrados para ser puestos dichos paquetes en los Comités Distritales y Municipales respectivos.

DÉCIMO SÉPTIMO. El 8 de abril los Consejos Distritales y Municipales desarrollaron su reunión de trabajo para verificar y en su caso reproducir los exámenes faltantes, así como informar sobre el personal designado para la aplicación del examen; reunión a la que se convocó a las representaciones partidistas acreditadas ante dichos Consejos.



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

DÉCIMO OCTAVO. El 10 de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en las 116¹ sedes previamente establecidas, mismas que fueron facilitadas por la Secretaría de Educación en el Estado, atendiendo al Convenio General de colaboración firmado, contando con la presencia de personal de la Junta local y de las distintas Juntas distritales del Instituto Nacional, así como de las distintas representaciones partidistas acreditadas ante el Instituto.

DÉCIMO NOVENO. El domingo 11 de abril a las 11:00 horas, se llevó a cabo la reunión de trabajo de manera ininterrumpida, misma que concluyó al calificar todos los exámenes, la cual fue coordinada por las Presidencias de los comités distritales y municipales, según el caso, quienes estuvieron encargados de las plantillas de calificación. Las y los funcionarios de los comités municipales o distritales, así como las y los consejeros calificaron los exámenes. Las representaciones partidistas dieron acompañamiento a dichas actividades con el carácter de observadores.

VIGÉSIMO. El pasado 13 de abril de 2021, los comités municipales y distritales del Instituto realizaron la publicación de los resultados del examen obtenidos del MULTISISTEMA ELEC 2021, las listas ordenadas de manera decreciente; asimismo, se hizo la publicación del calendario de entrevistas integrando a las y los servidores públicos del órgano desconcentrado distrital o municipal, garantizando la asignación equitativa en la participación de éstas.

VIGÉSIMO PRIMERO. En el periodo comprendido entre el 14 al 23 de abril de 2021, se llevó a cabo la aplicación de la entrevista para la selección de las y los SEL y CAEL, por parte de las y los integrantes de los comités distritales o municipales del Instituto, siguiendo la metodología establecida en el Instructivo de Reclutamiento.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Dando cumplimiento a lo establecido en la ECAE 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizó con los datos arrojados del MULTISISTEMA ELEC2021, la integración de figuras de las y los SEL y CAEL en los diferentes Comités Distritales y Municipales al haber concluido todas las etapas del procedimiento y al contar con la calificación integral de cada uno de las y los aspirantes.

¹ En el Municipio de Lagunilla se llevó a cabo el domingo 11 de abril, por cuestiones de seguridad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los párrafos tercero y cuarto, del artículo 1º de la Constitución, establecen que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; y que en el ámbito de sus competencias, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En atención a ello y para el correcto ejercicio de la función del Instituto, resulta indispensable contar con programas de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana, a efecto de dar difusión de los diversos derechos humanos de corte democrático, promoviendo la inclusión, tolerancia, respeto y garantía de los derechos político-electorales de todos los grupos sociales para fortalecer la vida democrática, siempre que se cumplan con los requisitos señalados de manera expresa en la norma sustantiva de la materia.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartados A, B y C, de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los OPL.

TERCERO. Que los artículos 98 y 99 de la LGIPE, en relación con los artículos 98 de la Constitución, y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana en el Estado; el cual se regirá por los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

CUARTO. Asimismo, el artículo 6º, párrafo primero, de la LGIPE, establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

corresponde al Instituto Nacional y a los OPL, a los partidos políticos y sus candidaturas.

QUINTO. El artículo 104 de la LGIPE, señala las atribuciones de los OPL, por lo que corresponde al Instituto, son las relativas a ejercer las funciones en las materias de aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la normatividad electoral, así como aquellos que establezca la autoridad electoral nacional; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el órgano nacional electoral; supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad, durante el proceso electoral; y organizar, desarrollar, y realizar los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad, así como las demás que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 1º, fracciones II y III, 2º y 30 del Código Electoral, las disposiciones del Código son de orden público y de observancia general en el Estado, y reglamenta las normas constitucionales y generales en el Estado, relativas al ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, cuya aplicación corresponde al Instituto en el ámbito de su competencia.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 30 del referido Código Electoral, relacionado con los numerales 104 de LGIPE, así como los artículos 13 y 98 de la Constitución local, son fines implícitos del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que para el efecto emita el Instituto Nacional; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; desarrollar las que se requieran para garantizar el derecho de las y los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional.

OCTAVO. Que el artículo 35, párrafos quinto y séptimo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto; así como que los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine este Código o haya sido fijado por el Consejo General.

NOVENO. Que el artículo 112, del Reglamento de Elecciones, señala que la ECAE 2020-2021, contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral, siendo estas al menos las siguientes: a) integrar mesas directivas de casilla; b) capacitar a la ciudadanía que fungirán como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla; c) contratar a las figuras de SE y CAE que apoyan en las tareas de capacitación y asistencia electoral; d) asistencia electoral; e) mecanismos de coordinación institucional, y f) articulación interinstitucional entre el Instituto Nacional y los OPL.

DÉCIMO. Que el Manual de Reclutamiento integra uno de los anexos de la ECAE 2020-2021, y en él se detallan las especificaciones del procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de estas figuras, así como las tareas asignadas, mismas que deberán estar coordinadas con los plazos normativos y los calendarios institucionales. Dicho Manual establece lo relativo al perfil requerido, competencias, funciones, procedimientos y mecanismos de selección, etapas, evaluación y contratación, así como las actividades a desarrollar por las y los SE y CAE.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Manual de Reclutamiento, en su apartado 8.1 Reclutamiento y Selección para la Contratación de las figuras locales por los OPL,



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

establece que los OPL, junto con el Instituto Nacional son órganos autónomos del estado mexicano encargados de realizar las elecciones en el ámbito de sus competencias y atribuciones. En ese sentido, la ECAE 2020-2021, busca destacar el papel primordial que desempeñan los OPL en las tareas desarrolladas antes, durante y posteriores a la Jornada Electoral. Una de esas tareas tiene que ver con la asistencia electoral y es ahí a donde apunta el objetivo de que sean los OPL los encargados de realizar las tareas que le competen en la materia y que las mismas en el plano operativo y de campo sean realizadas por las y los SEL y CAEL, figuras previstas en el Reglamento.

DÉCIMO SEGUNDO. Que atendiendo al considerando anterior, el artículo 5 del Reglamento de Elecciones, establece que las y los CAEL son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objetivo de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a los CAE.

A su vez, el mismo precepto normativo señala que las y los SEL son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades de apoyo a las y los CAE.

DÉCIMO TERCERO. Que en el Proceso Electoral concurrente 2017-2018, la figura de las y los CAEL fueron contratados por los OPL, y realizado el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación por las Juntas Locales y Juntas Distritales del Instituto Nacional; sin embargo, la ECAE 2020-2021, ha establecido que tomando en consideración que el ámbito de competencia de estas figuras incide en tareas de asistencia electoral primordialmente en el ámbito local, se consideró pertinente que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL se lleve a cabo a través de los OPL, pues serán ante dicha instancia local en donde principalmente realicen las actividades encomendadas; bajo la supervisión de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional, así como de sus respectivos Consejos Locales y Distritales, con el objetivo de garantizar los estándares institucionales, así como el cumplimiento de los requisitos legales.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

DÉCIMO CUARTO. Por su parte los Lineamientos para el reclutamiento de la ECAE 2020-2021, establece la coordinación del Instituto Nacional y los OPL para la etapa de reclutamiento de las figuras de SEL y CAEL; la etapa de selección; la evaluación Integral; así como la designación y publicación de resultados por parte del órgano de vigilancia del OPL; la contratación; conformación de las Área de Responsabilidad y Zona de Responsabilidad; las capacitaciones; sustituciones; nuevas convocatorias; y actividades de control de calidad.

DÉCIMO QUINTO. Que el proceso de reclutamiento establece diversas etapas, mismas que, los servidores públicos del Instituto y las personas interesadas en integrar dichas figuras desarrollaron, las cuales se mencionan de manera general a continuación:

1. Difusión de la convocatoria y registro de las y los aspirantes.

La difusión de la convocatoria, así como el registro de las y los aspirantes se desarrolló del 20 de marzo al 6 de abril, atendiendo a lo instruido en la circular INE/DECEyEC/007/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, en la que se extendió el plazo de las actividades de reclutamiento y selección de las figuras locales.

Asimismo, en dicha etapa tanto el personal del órgano central como el de los 116 comités municipales y distritales llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Campaña previa de difusión en redes sociales institucionales;
- b) Publicación de la convocatoria en la página de internet del instituto;
- c) Se compartió la convocatoria en las redes sociales del Instituto, así como de los 116 comités municipales y distritales;
- d) Se fijaron carteles y se repartieron volantes en los 112 municipios del Estado;
- e) Se contrató perifoneo para la difusión de la convocatoria en algunos municipios;
- f) Se realizaron materiales de audio y video los cuales transmitidos en radio y televisión atendiendo a los tiempos oficiales del Instituto;
- g) Se desarrollaron entrevistas en diversos medios de comunicación (radio, televisión e impresos);
- h) Se realizaron y difundieron tutoriales para la etapa de registro en línea en el Sistema Recluta SEL y CAEL;

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

- i) Publicación en las redes sociales de infografías con contenido ilustrativo para realizar el proceso de registro.
- j) Pláticas informativas respecto del reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.

Respecto al registro de las y los aspirantes, el mismo se realizó a través del Sistema de Reclutamiento de CAEL y SEL en línea, mediante el cual las y los ciudadanos realizaron de manera personal su inscripción al proceso. Las y los aspirantes que presentaron alguna dificultad para realizar esta actividad acudieron a las instalaciones del Comité Distrital o Municipal del Instituto para que el personal designado los apoyará en su registro.

En ese sentido, dicha etapa registró un total de 5,652 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 2,199 son hombres y 3,453 son mujeres lo que equivale a 39% respecto de la participación de hombres y 61% de la participación de mujeres. Es importante señalar que 3,905 realizaron su registro en línea a través del Sistema de Reclutamiento y, 1,747 acudieron a alguna de las sedes de los comités municipales o distritales; como se muestra a continuación:

		Total	
Registro en línea	3,905	5,652	
Registro en sedes	1,747		
Municipio	Registros	Requeridos	
Acuitzio	22	5	
Aguililla	21	9	
Álvaro Obregón	42	8	
Angamacutiro	21	7	
Angangueo	35	4	
Apatzingán	109	48	
Aporo	18	3	
Aquila	55	13	
Ario	29	13	
Arteaga	71	17	
Briseñas	15	4	
Buenavista	35	16	
Carácuaro	18	5	
Charapan	28	4	
Charo	39	9	
Chavinda	15	6	
Cheran	3	9	
Chilchóta	56	13	

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Chinicuila	21	6
Chucándiro	17	3
Churintzio	21	5
Churumuco	16	8
Coahuayana	10	7
Coalcomán de Vázquez Pallares	36	14
Coeneo	49	15
Cajumatlán de regules	20	6
Contepec	42	11
Copándaro	18	4
Cotija	17	12
Cuitzeo	51	13
Ecuandureo	17	7
Epitacio huerta	26	7
Erongarícuaro	43	6
Gabriel Zamora	23	9
Hidalgo	140	48
Huandacareo	26	6
Huaniqueo	19	5
Huetamo	56	23
Huiramba	19	4
Indaparapeo	41	7
Irimbo	38	5
Ixtlán	23	6
Jacona	27	25
Jiménez	26	7
Jiquilpan	78	20
José Sixto Verduzco	50	12
Juárez	40	7
Jungapeo	36	8
La Huacana	52	17
La piedad	122	39
Lagunillas	9	3
Lázaro Cárdenas	144	56
Los Reyes	47	30
Madero	41	10
Maravatío	100	31
Marcos Castellanos	23	7
Morelia 10	158	71
Morelia 11	225	87
Morelia 16	264	81
Morelia 17	217	95
Morelos	21	5
Múgica	42	15
Nahuatzen	19	4
Nocupétaro	29	8

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Nuevo Parangaricutiro	33	9
Nuevo Urecho	22	6
Numarán	23	6
Ocampo	28	8
Pajacuarán	48	11
Panindícuaro	32	9
Paracho	37	15
Parícu	30	10
Pátzcuaro	71	32
Penjamillo	26	8
Peribán	12	8
Purépero	23	7
Puruándiro	109	31
Queréndaro	31	7
Quiroga	50	12
Sahuayo	67	28
Salvador Escalante	39	16
San Lucas	27	8
Santa Ana maya	40	6
Senguio	33	9
Susupuato	17	4
Tacámbaro	64	27
Tancítaro	26	11
Tangamandapio	43	14
Tangancícuaro	33	17
Tanhuato	29	7
Taretan	26	8
Tarímbaro	130	34
Tepalcatepec	20	9
Tingambato	17	4
Tingüindín	19	7
Tiquicheo de Nicolás Romero	29	6
Tlalpujagua	48	10
Tlazazalca	10	6
Tocumbo	19	7
Tumbuscátio	24	5
Turicato	51	17
Tuxpan	44	11
Tuzantla	30	9
Tzintzuntzan	31	5
Tzitzio	22	7
Uruapan 14	139	67
Uruapan 20	93	60
Venustiano carranza	31	11
Villamar	43	12
Vista hermosa	32	8

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Yurécuaro	46	13
Zacapu	131	32
Zamora	105	80
Zináparo	14	2
Zinapécuaro	72	21
Ziracuaretiro	21	5
Zitácuaro	219	53
Total:	5,529	1,903

En ese sentido, el número de SEL y CAEL a contratar será respecto de la figura espejo con relación a la establecida por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional, en el Estado, misma que corresponde 277 SEL y 1626 CAEL, los cuales contarán con las mismas Zonas de Responsabilidad y Áreas de Responsabilidad que las figuras homologas nacionales.

2. Revisión documental por parte de las y los funcionarios de los comités municipales y distritales.

Esta etapa se realizó en el periodo del 20 de marzo al 8 de abril de 2021, en las sedes de los Comités Municipales y Distritales del Instituto, en donde las y los servidores públicos de los comités responsables verificaron que la documentación entregada por las o los aspirantes o, en su caso, aquella cargada en el sistema, cumpliera con lo establecido en la Convocatoria. De la citada revisión, se advirtió que no todos habían presentado la documentación requerida o, en su caso, les faltaba algún documento; por lo que se les notificó vía correo electrónico, a las y los aspirantes respecto de los errores u omisiones que debían subsanar. Es preciso señalar que dicha validación de documentos se capturó en el MULTISISTEMA ELEC 2021.

En ese sentido se tiene que, 4,564 ciudadanas y ciudadanos cumplieron con la documentación requerida y tomaron la plática de inducción en línea o de forma presencial, con la finalidad de conocer las actividades que realizan las y los SEL y CAEL, la cual contemplaba las actividades de asistencia electoral; la información desagregada por Comité corresponde a la siguiente:

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Municipio	Número total de ciudadanas y ciudadanos que tomaron la plática de inducción
Acuitzio	21
Águililla	16
Álvaro Obregón	34
Angamacutiro	19
Angangueo	28
Apatzingán	91
Aporo	16
Aquila	45
Ario	23
Arteaga	58
Briseñas	13
Buenavista	33
Carácuaro	13
Charapan	27
Charo	32
Chavinda	15
Cherán	2
Chilchota	49
Chinicuila	19
Chucándiro	13
Churintzio	17
Churumuco	15
Coahuayana	10
Coalcomán De Vázquez Pallares	36
Coeneo	46
Cojumatlán De Regules	17

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Contepec	38
Copándaro	16
Cotija	17
Cuitzeo	44
Ecuandureo	16
Epitacio Huerta	24
Erongarícuaro	35
Gabriel Zamora	18
Hidalgo	97
Huandacareo	21
Huaniqueo	17
Huetamo	44
Huiramba	17
Indaparapeo	32
Irimbo	26
Ixtlán	22
Jacona	26
Jiménez	24
Jiquilpan	53
José Sixto Verduzco	41
Juárez	39
Jungapeo	28
La Huacana	51
La Piedad	99
Lagunillas	9
Lázaro Cárdenas	127
Los Reyes	39
Madero	37
Maravatío	80

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Marcos Castellanos	20
Morelia 10	105
Morelia 11	171
Morelia 16	193
Morelia 17	172
Morelos	18
Múgica	38
Nahuatzen	15
Nocupétaro	26
Nuevo Parangaricutiro	29
Nuevo Urecho	15
Numarán	15
Ocampo	21
Pajacuarán	36
Panindícuaro	28
Paracho	36
Parácuaro	29
Pátzcuaro	49
Penjamillo	23
Peribán	9
Purépero	23
Puruándiro	101
Queréndaro	26
Quiroga	37
Sahuayo	49
Salvador Escalante	37
San Lucas	24
Santa Ana Maya	32
Senguio	29

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Susupuató	14
Tacámbaro	41
Tancítaro	22
Tangamandapio	37
Tangancícuaro	29
Tanhuato	21
Taretan	20
Tarímbaro	105
Tepalcatepec	19
Tingambato	15
Tingüindín	16
Tiquicheo De Nicolas Romero	20
Tlaipujahua	38
Tlazazalca	10
Tocumbo	17
Tumbuscátio	18
Turicato	36
Tuxpan	32
Tuzantla	26
Tzintzuntzan	27
Tzitzio	21
Uruapan 14	96
Uruapan 20	73
Venustiano Carranza	26
Villamar	38
Vista Hermosa	26
Yurécuaro	37
Zacapu	98





ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Zamora	85
Zináparo	8
Zinapécuaro	62
Ziracuaretiro	20
Zitácuaro	160
Total	4,564

3. Aplicación del examen en las 116 sedes del estado.

El 10 de abril de 2021, se llevó a cabo la aplicación del examen por las y los servidores públicos de los comités municipales y distritales correspondientes a su demarcación territorial, en las sedes correspondientes a Escuelas Secundarias Públicas solicitadas a la Secretaría de Educación en el Estado, atendiendo al Convenio de Apoyo y Colaboración firmado el pasado 13 de noviembre de 2020. Únicamente en el en el municipio de Aguililla, se desarrolló dicho examen el domingo 11 de abril. A dicha etapa se invitó a las y los servidores públicos de las Juntas Distritales y Junta Local del Instituto Nacional, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante cada uno de los Consejos Distritales y Municipales en calidad de observadores.

El examen se desarrolló de manera presencial en todos los casos, se utilizaron espacios abiertos, con techumbres y mobiliario, cuidando los protocolos de salud establecidos y tuvo como finalidad conocer los conocimientos de las y los aspirantes de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral. Dicho instrumento se integró por 40 reactivos de opción múltiple; cada reactivo con una sola respuesta válida; se conformó de los siguientes apartados: conocimientos técnicos-electorales y competencias de SEL y CAEL.

A la aplicación de dicho examen asistieron por sede las y los ciudadanos siguientes:

No.	Horario	Municipio	Sede de aplicación de examen	Existió problemática en la apertura de la escuela		Pláticas de inducción		Número de aspirantes que asistieron	Aspirantes Validados	Aspirantes Requeridos
				Si	No	Si	No			

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

1.	11:00 a 13:00	Acutzio	Escuelas Secundaria Técnica #53		X		X	9	9	5
2.	11:00 a 13:00	Aguililla	Escuela Secundaria Técnica #21		X		X	13		9
3.	11:00 a 13:00	Álvaro Obregón	Escuela Secundaria Ignacio Chávez		X		X	30	33	8
4.	11:00 a 13:00	Angamacutiro	Escuela Primaria Revolución		X		X	15	19	7
5.	11:00 a 13:00	Angangueo	Escuela Secundaria Mineros		X		X	23	29	4
6.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Apatzingán	Escuela Secundaria Federal 2		X	X		72 ²	83	48
7.	11:00 a 13:00	Aporo	Escuela Telesecundaria 005 Heroínas De La Independencia.		X		X	10	12	3
8.	11:00 a 13:00	Aquila	Escuela Secundaria Federal "José María Morelos"		X	X		37	44	13
9.	11:00 a 13:00	Ario	Escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas		X		X	16	23	13
10.	11:00 a 13:00	Arteaga	Escuela Secundaria Técnica #39		X		X	52	58	17
11.	11:00 a 13:00	Briseñas	Escuela Secundaria Técnica # 89		X		X	12	11	4

² Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

12.	11:00 a 13:00	Buénavista	Secundaria Melchor Ocampo		X		X	26	33	16
13.	11:00 a 13:00	Carácuaro	Escuela Secundaria Técnica #10 Clave:		X	X		11	13	5
14.	11:00 a 13:00	Charapan	Escuela Secundaria Técnica No. 43		X		X	20	26	4
15.	11:00 a 13:00	Charo	Escuela Secundaria Federal Encuentro De Hidalgo Y Morelos E.S.F.E.H.M.		X		X	24	31	9
16.	11:00 a 13:00	Chavinda	Esc. Sec. Fed. Profesor Luis Ochoa Vega		X		X	14	15	6
17.	11:00 a 13:00	Chilchota	Escuela Secundaria Técnica Número 11		X	X		37	39	13
18.	11:00 a 13:00	Chinicuila	Escuela Secundaria Federal "José Vasconcelos"		X		X	17	20	6
19.	11:00 a 13:00	Chucándiro	Escuela Secundaria Federal Ramón I. Alcaraz		X		X	9	12	3
20.	11:00 a 13:00	Churintzio	Escuela Secundaria Federal "Pdte. Adolfo López Mateos".		X		X	14	12	5



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

21.	11:00 a 13:00	Churumuco	Escuela Secundaria Federal "Ricardo Flores Magón"		X		X	11	15	8
22.	11:00 a 13:00	Coahuayana	Escuela Secundaria Técnica Número 8		X		X	9	9	7
23.	11:00 a 13:00	Coalcomán De Vázquez Pallares	Escuela Secundaria Federal Constitución De 1917		X		X	35	35	14
24.	11:00 a 13:00	Coeneo	Secundaria Técnica No. 61		X		X	40	43	15
25.	11:00 a 13:00	Cojumatlán De Regules	Escuela Secundaria Federal 1º De Mayo		X		X	12	18	6
26.	11:00 a 13:00	Contepec	Secundaria Francisco J. Mújica		X		X	31	37	11
27.	11:00 a 13:00	Copándaro	Escuela Secundaria Técnica N°47 "Miguel Hidalgo"		X		X	13	14	4
28.	11:00 a 13:00	Cotija	Secundaria Federal Ana María Carranza		X		X	13	16	12
29.	11:00 a 13:00	Cuitzeo	Escuela Secundaria Federal Jesús Romero Flores		X		X	36	42	13

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

30.	11:00 a 13:00	Ecuandureo	Escuela Secundaria Técnica 64		X		X	13	15	7
31.	11:00 a 13:00	Epitacio Huerta	Escuela Secundaria Técnica #74		X		X	20	23	7
32.	11:00 a 13:00	Erongarícuaro	Escuela Secundaria Federal Heroína María Luisa Martínez		X		X	28	33	6
33.	11:00 a 13:00	Gabriel Zamora	Escuela Secundaria Francisco J. Mujica		X		X	11	18	9
34.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Hidalgo	Escuela Secundaria Federal "Jaime Nuno"		X	X		76 ³	88	48
35.	11:00 a 13:00	Huandacareo	Escuela Secundaria Federal "Cuitláhuac"		X		X	20	21	6
36.	11:00 a 13:00	Huaniqueo	Escuela Secundaria Federal Ana María Gallaga		X		X	37	17	5
37.	11:00 a 13:00	Huetamo	Secundaria Federal No. 2 Independencia		X		X	35	42	23
38.	11:00 a 13:00	Huiramba	Escuela Secundaria Técnica No. 45		X		X	14	17	4
39.	11:00 a 13:00	Indaparapeo	Escuela Secundaria Federal Miguel Hidalgo		X		X	34	26	7
40.	11:00 a 13:00	Irimbo	Escuela Secundaria Técnica # 29		X		X	25	27	5
41.	11:00 a 13:00	Ixtlán	Escuela Secundaria Adolfo López Mateos		X		X	18	22	6

³ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

42.	11:00 a 13:00	Jacona	Escuela Secundaria Federal # 1 "Francisco J. Mujica"		X		X	25	25	25
43.	11:00 a 13:00	Jiménez	Escuela Secundaria Federal Adolfo López Mateos		X		X	21	24	7
44.	11:00 a 13:00	Jiquilpan	Escuela Secundaria Técnica No. 1		X		X	39	49	20
45.	11:00 a 13:00	José Sixto Verduzco	Escuela Secundaria Federal José Vasconcelos		X		X	33	37	12
46.	11:00 a 13:00	Juárez	Escuela Secundaria Ricardo Flores Mágón		X		X	34	39	7
47.	11:00 a 13:00	Jungapeo	Escuela Secundaria Federal "Ignacio López Rayón"		X	X		23	23	8
48.	11:00 a 13:00	La Huacana	Escuela Secundaria Técnica No. 16		X		X	45	51	17
49.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	La Piedad	Escuela Secundaria Rafael Reyes		X		X	80 ⁴	98	39
50.	11:00 a 13:00	Lagunillas	Escuela Secundaria Técnica No. 88		X		X	8	9	3
51.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Lázaro Cárdenas	Escuela Secundaria Técnica 110 Lázaro Cárdenas		X		X	82 ⁵	122	56

4 Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

5 Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

52.	11:00 a 13:00	Lós Reyes	Escuela Secundaria Federal 18 De Marzo		X	X		30	39	30
53.	11:00 a 13:00	Madero	Escuela Secundaria José María Morelos Y Pavón		X		X	32	34	10
54.	11:00 a 13:00	Maravatío	Escuela Secundaria Federal "18 De marzo"		X		X	65	74	31
55.	11:00 a 13:00	Marcos Castellanos	Escuela Secundaria Técnica No. 17	X			X	15	19	7
56.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Morelia 10	Escuela Secundaria Federal 119		X	X		82 ⁶	89	71
57.	11:00 a 13:00	Morelia 11	Escuela Secundaria Federal No 5 Héroes De Chapultepec		X	X		115	150	87
58.	11:00 a 13:00	Morelia 16	Escuela Secundaria Federal No. 3 "Francisco J. Múgica"		X		X	125	178	81
59.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Morelia 17	Escuela Secundaria Federal 6. Dr. Alfonso García Robles		X	X		106 ⁷	141	95
60.	11:00 a 13:00	Morelos	Escuela Secundaria Federal Sentimientos De La Nación.		X		X	14	15	5
61.	11:00 a 13:00	Múgica	Escuela Secundaria 10 de abril		X		X	33	38	15

⁶ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

⁷ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

62.	11:00 a 13:00	Nahuatzen	Escuela Secundaria Técnica. No. 144 Francisco Martínez		X	X		7	14	4
63.	11:00 a 13:00	Nocupétaro	Escuela Secundaria Técnica No. 87		X	X		20	25	8
64.	11:00 a 13:00	Nuevo Parangaricutiro	Escuela Secundaria Federal Vasco De Quiroga		X		X	23	27	9
65.	11:00 a 13:00	Nuevo Urecho	Escuela Secundaria Federal Lic. Alfonso García Robles		X		X	8	11	6
66.	11:00 a 13:00	Numarán	Escuela Secundaria Federal. Gral. Vicente Guerrero		X		X	13	15	6
67.	11:00 a 13:00	Ocampo	Escuela Secundaria Técnica #54		X		X	17	19	8
68.	11:00 a 13:00	Pajacuarán	Escuela Secundaria Federal "Antonio Méndez Rodríguez"		X		X	24	30	11
69.	11:00 a 13:00	Panindícuaro	Escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas Del Río		X		X	28	27	9
70.	11:00 a 13:00	Paracho	Secundaria Federal Lázaro Cárdenas Del Río.		X		X	35	36	15
71.	11:00 a 13:00	Parícuaro	Escuela Secundaria Gral. Guillermo García Aragón		X		X	26	29	10
72.	11:00 a 13:00	Pátzcuaro	Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas		X		X	42	42	32

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

73.	11:00 a 13:00	Penjamillo	Escuela Secundaria Técnica #63		X		X	21	25	8
74.	11:00 a 13:00	Peribán	Escuela Secundaria Federal 5 De febrero		X		X	9	10	8
75.	11:00 a 13:00	Purépero	Escuela Secundaria Federal Gildardo Magaña	X			X	20	23	7
76.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Puruándiro	Secundaria Damaso Cárdenas		X		X	75 ⁸	100	31
77.	11:00 a 13:00	Queréndaro	Escuela Secundaria Técnica #26		X		X	22	26	7
78.	11:00 a 13:00	Quiroga	Escuela Secundaria Federal "Hermanos Flores Magón"		X		X	31	35	12
79.	11:00 a 13:00	Sahuayo	Escuela Secundaria Técnica #55		X	X		43	45	28
80.	11:00 a 13:00	Salvador Escalante	Escuela Secundaria Federal Humanista Vasco De Quiroga		X		X	32	37	16
81.	11:00 a 13:00	San Lucas	Escuela Secundaria Técnica No. 18		X		X	17	24	8
82.	11:00 a 13:00	Santa Ana Maya	Escuela Secundaria Técnica No.27		X		X	25	25	6
83.	11:00 a 13:00	Senguio	Escuela Secundaria Técnica # 58		X		X	24	29	9

⁸ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

84.	11:00 a 13:00	Susupuatō	Secundaria Federal Vicente Guerrero.		X		X	12	14	4
85.	11:00 a 13:00	Tacámbaro	Secundaria Federal Nicolás De Regules		X		X	37	25	27
86.	11:00 a 13:00	Tancítaro	Escuela Secundaria Técnica No.41		X		X	20	22	11
87.	11:00 a 13:00	Tangamandapio	Escuela Secundaria Prof Moises Saenz		X		X	31	37	14
88.	11:00 a 13:00	Tangancicuaro	Escuela Secundaria Técnica 23		X		X	25	25	17
89.	11:00 a 13:00	Tanhuato	Escuela Secundaria Técnica No. 34		X		X	21	21	7
90.	11:00 a 13:00	Taretan	Escuela Secundaria Técnica N. 28		X		X	19	17	8
91.	11:00 a 13:00	Tarímbaro	Escuela Secundaria Técnica 138		X		X	80 ⁹	100	34
92.	11:00 a 13:00	Tepalcatepec	Escuela Secundaria Técnica No. 9		X		X	17	19	9
93.	11:00 a 13:00	Tingambato	Escuela Secundaria Moisés Sáenz		X		X	14	15	4
94.	11:00 a 13:00	Tingüindín	Escuela Secundaria Federal General Fco.J.Mujica		X		X	14	15	7

⁹ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

95.	11:00 a 13:00	Tiquicheo De Nicolas Romero	Escuela Secundaria Técnica Núm. 52		X		X	14	15	6
96.	11:00 a 13:00	Tlalpujahua	Escuela Secundaria Federal Ignacio López Rayón		X		X	36	37	10
97.	11:00 a 13:00	Tlazazalca	Comité Local		X		X	7	10	6
98.	11:00 a 13:00	Tocumbo	Escuela Secundaria Técnica 19		X		X	11	17	7
99.	11:00 a 13:00	Tumbuscatio	Escuela Secundaria #75		X		X	13	12	5
100.	11:00 a 13:00	Turicato	Escuela Secundaria Federal de Turicato		X		X	34	37	17
101.	11:00 a 13:00	Tuxpan	Escuela Secundaria Francisco J Mujica	X			X	26	23	11
102.	11:00 a 13:00	Tuzantla	Escuela Secundaria Técnica No. 40		X		X	24	27	9
103.	11:00 a 13:00	Tzintzuntzan	Escuela Secundaria Federal Tangaxuan 1		X		X	23	27	5
104.	11:00 a 13:00	Tzitzio	Escuela Secundaria Rural "Ignacio Allende"		X	X		19	21	7

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

105.	9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00	Uruapan 14	Escuela Secundaria Urbana Federal No. 1 Lázaro Cárdenas		X		X	73 ¹⁰	97	67
106.	11:00 a 13:00	Uruapan 20	Escuela Secundaria Técnica No. 30		X		X	64	72	60
107.	11:00 a 13:00	Venustiano Carranza	"Mártires De Uruapan"		X		X	22	27	11
108.	11:00 a 13:00	Villamar	Escuela Secundaria Federal Melchor Ocampo		X		X	33	38	12
109.	11:00 a 13:00	Vista Hermosa	Comité Local		X		X	24	25	8
110.	11:00 a 13:00	Yurécuaro	Secundaria Maestro Justo Sierra		X		X	32	31	13
111.	11:00 a 13:00	Zacapu	Escuela Secundaria Federal Melchor Ocampo		X		X	59	96	32
112.	11:00 a 13:00	Zamora	Secundaria De Trabajadores Luis Padilla Nervo		X	X		65 ¹¹	82	80
113.	11:00 a 13:00	Zináparo	Escuela Secundaria Prof. Adrián Sánchez Martínez En Zináparo		X		X	7	7	2
114.	11:00 a 13:00	Zinapécuaro	Escuela Secundaria Federal "Lic. Rafael Carrillo"		X		X	72	61	21
115.	11:00 a 13:00	Ziracuaretiro	Escuela Secundaria Vasco De Quiroga		X		X	16	20	5
116.	11:00 a 13:00	Zitácuaro	Escuela Secundaria #1 "Nicolás Romero"		X		X	120	140	53

¹⁰ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

¹¹ Corresponde al total de aspirantes que se presentaron en los dos horarios.

4. De la calificación de exámenes.

La calificación del examen se realizó en reunión de trabajo el día 11 de abril de 2020, misma que fue convocada por las Presidencias de los Comités a las 11:00 horas mismas que tuvo la característica de realizarse de manera ininterrumpida hasta concluir con la calificación de todos los exámenes y se constató el número de aciertos en cada uno. Estuvo coordinada por la o el Consejero Presidente del Comité Distrital o Municipal, quien fue el encargado de la plantilla de calificación. Únicamente las y los servidores públicos de los Comités Municipales o Distritales, así como las y los consejeros calificaron los exámenes. Las representaciones de partido político asistieron a dicha reunión de trabajo únicamente en carácter de observadores, es decir, no calificaron ningún examen ni conocieron el contenido de este.

5. De la publicación de los resultados del examen.

El 13 de abril de 2021, cada Comité Distrital o Municipal publicó en los estrados de sus inmuebles la lista de los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, que se obtuvo del Multisistema ELEC2021, ordenada de manera decreciente. Asimismo, se publicó el calendario de entrevistas integrando a las y los servidores públicos del órgano desconcentrado distrital o municipal, garantizando la asignación equitativa en la participación de las entrevistas.

6. De la aplicación de la entrevista.

Del 14 al 23 de abril de 2021, se llevó acabo la aplicación de la entrevista para la selección de SEL y CAEL, por parte de las y los integrantes de los comités distritales y municipales del Instituto, con la presencia de la o el aspirante. Asimismo, tuvo como finalidad confirmar la información proporcionada por la o el aspirante en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos. En esta etapa se aplicó un instrumento diseñado para identificar y evaluar el grado de competencias, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la o el aspirante para ocupar el cargo de SEL Y CAEL.

El inicio de la entrevista, el número de ciudadanas y ciudadanos entrevistados y las duplas que formaron por las y los servidores públicos de los órganos desconcentrados se plasma a continuación en la siguiente tabla:

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Municipio	Fecha de inicio	Fecha de término	Duplas de entrevistadores	Aspirantes entrevistados
Acuitzio	14/04/2021	14/04/2021	4	7
Aguililla	15/04/2021	17/04/2021	3	10
Álvaro Obregón	19/04/2021	20/04/2021	4	22
Angamacutiro	14/04/2021	16/04/2021	4	15
Angangueo	14/04/2021	18/04/2021	4	22
Apatzingán	14/04/2021	17/04/2021	3	72
Aporo	14/04/2021	14/04/2021	2	10
Aquila	15/04/2021	15/04/2021	3	23
Ario de Rosales	16/04/2021	16/04/2021	3	11
Arteaga	14/04/2021	20/04/2021	3	51
Briseñas	16/04/2021	19/04/2021	4	12
Buenavista	13/04/2021	18/04/2021	2	17
Carácuaro	14/04/2021	14/04/2021	3	10
Charapan	15/04/2021	19/04/2021	3	15
Charo	14/04/2021	19/04/2021	2	20
Chavinda	13/04/2020	13/04/2021	4	13
Chilchota	14/04/2021	17/04/2021	4	35
Chinicuila	19/04/2021	19/04/2021	3	12
Chucándiro	14/04/2021	16/04/2021	3	9
Churintzio	19/04/2021	19/04/2021	4	12
Churumucó	15/04/2021	15/04/2021	4	10
Coahuayana	15/04/2021	15/04/2021	3	9

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Coalcomán de Vázquez Pallares	19/04/2021	20/04/2021	3	22
Coeneo	14/04/2021	15/04/2021	3	39
Cojumatlán de Regules	14/04/2021	14/04/2021	3	13
Contepec	17-04-2021	17-04-2021	4	28
Copándaro	19/04/2021	19/04/2021	4	13
Cotija	14/04/2021	16/04/2021	4	13
Contepec	17-04-2021	17-04-2021	3	28
Cuitzeo	15/04/2021	17/04/2021	4	24
Ecuandureo	14/04/2021	14/04/2021	4	9
Epitacio Huerta	14/04/2021	14/04/2021	4	14
Erongarícuaro	14/04/2021	17/04/2021	4	27
Gabriel Zamora	14/04/2021	16/04/2021	4	13
Hidalgo	14/04/2021	17/04/2021	4	38
Huandacareo	14/04/2021	20/04/ 2021	4	20
Huaniqueo	14/04/2021	14/04/2021	3	14
Huetamo	14/04/21	16/04/2021	3	35
Huiramba	14/04/2021	14/04/2021	4	9
Indaparapeo	15/04/2021	17/04/2021	3	25
Irimbo	14/04/2021	14/04/2021	4	15
Ixtlán	17/04/2021	17/04/2021	4	18
Jacona	14/04/2021	16/04/2021	4	24
Jiménez	14/04/2021	14/04/2021	3	21
Jiquilpan	14/04/2021	22/04/2021	4	36
José Sixtos Verduzco	14/04/2021	16/04/2021	4	31



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Juárez	14/04/2021	17/04/2021	4	28
Jungapeo	14/04/2021	16/04/2021	4	23
La Huacana	14/04/2021	15/04/2021	3	40
La Piedad	14/04/2021	16/04/2021	4	72
Lagunillas	15/04/2021	16/04/2021	4	8
Lázaro Cárdenas	15/04/2021	20/04/2021	4	87
Los Reyes	19/04/2021	20/04/2021	3	30
Madero	14/04/2021	19/04/2021	4	28
Maravatío	14/04/2021	17/04/2021	3	52
Marcos Castellanos	15/04/2021	16/04/2021	4	14
Morelia 10	14/04/2021	19/04/2021	3	77
Morelia 11	14/04/2021	20/04/2021	4	108
Morelia 16	14/04/2021	19/04/2021	4	119
Morelia 17	14/04/2021	20/04/2021	2	104
Morelos	15/04/2021	16/04/2021	4	12
Múgica	13/04/2021	17/04/2021	4	33
Nahuatzen	16/04/2021	16/04/2021	3	7
Nocupétaro	14/04/2021	14/04/2021	4	18
Nuevo Parangaricutiro	15/04/2021	19/04/2021	4	20
Nuevo Urecho	17/04/2021	17/04/2021	1	7
Numarán	15/04/2021	17/04/2021	4	13
Ocampo	15/04/2021	15/04/2021	4	17
Pajacuarán	14/04/2021	15/04/2021	4	20

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Panindícuaro	14/04/2021	19/04/2021	4	19
Paracho	15/04/2021	17/04/2021	4	32
Parácuaro	14/04/2021	16/04/2021	4	13
Pátzcuaro	14/04/2021	15/04/2021	4	20
Penjamillo	17/04/2021	18/04/2021	4	13
Peribán	17/04/2021	17/04/2021	3	9
Purépero	14/04/2021	15/04/2021	3	20
Puruándiro	14/04/2021	23/04/2021	3	71
Queréndaro	14/04/2021	15/04/2021	4	21
Quiroga	14/04/2021	16/04/2021	4	29
Sahuayo	15/04/2021	19/04/2021	4	42
Salvador Escalante	15/04/2021	17/04/2021	4	24
San Lucas	16/04/2021	16/04/2021	3	15
Santa Ana Maya	14/04/2021	16/04/2021	3	19
Senguio	14/04/2021	14/04/2021	2	23
Susupuat	17/04/2021	17/04/2021	4	11
Tacámbaro	16/04/2021	21/04/2021	2	30
Tancítaro	15/04/2021	15/04/2021	3	19
Tangamandapio	14/04/2021	15/04/2021	3	31
Tangancícuaro	14/04/2021	16/04/2021	4	22
Tanhuato	16/04/2021	16/04/2021	3	18
Taretan	14/04/2021	17/04/2021	4	17
Tarímbaro	15/04/2021	21/04/2021	4	61

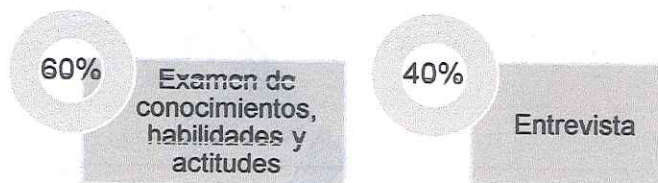
ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Tepalcatepec	16/04/2021	16/04/2021	3	13
Tingüindín	14/04/2021	20/04/2021	4	14
Tingambato	15/04/2021	15/04/2021	4	11
Tiquicheo	15/04/2021	17/04/2021	4	6
Tlalpujahuá	14/04/2021	15/04/2021	3	27
Tlazazalca	14/04/2021	14/04/2021	3	8
Tocumbo	14/04/2021	14/04/2021	4	11
Tumbuscatio	15/04/2021	16/04/2021	4	13
Turicato	19/04/2021	20/04/2021	3	34
Tuxpan	14/04/2021	16/04/2021	4	26
Tuzantla	14-04-2021	19-04-2021	2	22
Tziñtzuntzán	14/04/2021	14/04/2021	4	15
Tzitzio	14/04/2021	15/04/2021	2	16
Uruapan 14 Norte	14/04/2021	19/04/2021	3	63
Uruapan 20 Sur	15/04/2021	22/04/2021	4	50
Venustiano Carranza	15/04/2021	16/04/2021	4	21
Villamar	14/04/2021	17/04/2021	5	33
Vista Hermosa	14/04/2021	17/04/2021	4	23
Yurécuaro	14/04/2021	14/04/2021	2	32
Zacapu	14/04/2021	17/04/2021	3	56
Zamora	14/04/2021	17/04/2021	3	66
Zináparo	14/04/2021	14/04/2021	1	7
Zinapécuaro	15/04/2021	20/04/2021	2	22
Ziracuaretiro	19/04/2021	21/04/2021	4	16
Zitácuaro	14/04/2021	18/04/2021	4	86

--	--	--	--	--

7. Evaluación integral.

Una vez que la o el aspirante transitó por cada una de las etapas de selección se llevó a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en estas. Los porcentajes que se toman en cuenta para la evaluación integral son:



El MULTISISTEMA ELEC2021 asignó atendiendo al procedimiento establecido la calificación final de acuerdo con las ponderaciones establecidas en dicho programa.

Se obtuvieron dos listados: uno para SEL y otro para CAEL.

En ambos casos serán contratadas aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista. Para ello el MULTISISTEMA ELEC2021 realizó los cálculos utilizando tres decimales.

8. Designación por parte del órgano colegiado o de vigilancia y publicación de resultados.

El Manual de Reclutamiento señala que quienes obtengan las calificaciones más altas en la evaluación integral de examen y entrevista, serán las y los contratados para desempeñarse como SEL y CAEL de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Examen 60%
- Entrevista 40%

En el supuesto que dos o más aspirantes obtengan la misma calificación, se considerarán los siguientes criterios:

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

1. Experiencia como SE o CAE en el Proceso Electoral Federal o Local inmediato anterior, de acuerdo con la calificación obtenida.
2. Experiencia impartiendo capacitación o manejo de grupos.
3. Calificación del Examen.
4. Calificación de la Entrevista.
5. De persistir el empate, se recurrirá al sorteo, el método será determinado por el órgano colegiado del Instituto.

De la misma forma el propio Lineamiento de Reclutamiento en el apartado 5.2 Lista de Reserva, establece que, en casos excepcionales por cuestiones geográficas y socioculturales ellos órganos colegiados o de vigilancia del OPL podrán aprobar que las listas de reserva de CAEL se integren con las y los aspirantes que hayan obtenido calificación menor a 6.000 (seis).

DÉCIMO SEXTO. Que el pasado 17 de abril de 2021 de la anualidad en curso, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral hizo del conocimiento el trámite SIVOPLE número MICH/2021/1632/00378, mediante el cual el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional, da respuesta al escrito firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la cual plantean que *"...se hace del conocimiento que se detectó que al menos tres Consejos Distritales no cubrirán el total de figuras que se necesitan para apoyar las actividades de asistencia electoral en el ámbito de las elecciones locales de la Ciudad de México. En ese sentido y con base en el numeral 9. Sustituciones del Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAE Locales) tengo a bien consultarle sobre la posibilidad de que se pueda utilizar la lista de reserva correspondiente a un Distrito Electoral para cubrir plazas faltantes en otro Distrito Electoral distinto, una vez hecha la designación respectiva"*

Ante tal planteamiento el Director Ejecutivo mencionó lo establecido en el apartado "Requisitos legales" del Lineamiento para el Reclutamiento, así como lo indicado en la Convocatoria correspondiente, los que establecen de manera exclusiva para las figuras locales que *"Únicamente para vacantes de SE y CAE locales, se podrán contratar aspirantes cuya credencial para votar pertenezca a*



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

otros distritos electorales federales y/o locales pero que corresponda a la entidad en la que se llevará a cabo la elección correspondiente"

Con base en lo anterior, la Dirección estimó procedente que se pueda utilizar la lista de reserva de un Distrito Electoral para cubrir las vacantes de un Distrito distinto, toda vez que las y los aspirantes garantizan contar con residencia en la entidad donde será celebrada la elección, y acreditan las actividades que forman parte del proceso de selección debiendo considerar que:

1. El uso de la Lista de Reserva de otro Distrito Electoral distinto al que se presentan las vacantes, siempre y cuando esta situación no afecte el uso de la Lista de Reserva del Distrito de origen.
2. Verificar que las y los integrantes de la Lista de Reserva mantengan una cercanía geográfica con el Distrito Electoral en donde se deben cubrir las vacantes para evitar traslados considerables y comprometan el desarrollo de las actividades de asistencia electoral.

Debiendo notificar la determinación por escrito a la Junta Local Ejecutiva.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la integración de los distritos electorales federales y locales en el Estado de Michoacán, y conscientes de que la baja participación ciudadana derivó, en algunos casos, ajenas a la propia ciudadanía, se considera necesario atendiendo a lo establecido en el apartado 5 de los requisitos legales de la Convocatoria, así como lo indicado en el numeral 9 del Lineamiento de Reclutamiento, para considerar las vacantes de SEL y CAEL, se podrá integrar la lista de reserva y de requerirse, contratar aspirantes cuya credencial para votar pertenezca a otros distritos electorales federales o locales, pero que se encuentren domiciliada en el Estado de Michoacán.

DÉCIMO SÉPTIMO. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el apartado del Lineamiento de Reclutamiento, una vez concluido el periodo de entrevistas, se podrá obtener del MULTISISTEMA ELECT2021 las ponderaciones de la calificación integral de las personas que acudieron al procedimiento de reclutamiento de las figuras de SEL y CAEL, mismas que en se adjuntan al presente Acuerdo, como Anexo 1, integrándose por Distrito en el caso de los Comités de Morelia, 10, Morelia 11, Uruapan 14, Morelia 16, Morelia 17 y Uruapan 20; y mediante integración municipal al resto de los 112 Comités, de las cuales se advierten los siguientes datos respecto del número de figuras requeridas; número de personas

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

que se están contratando; y, número de personas que integran la lista de reserva en cada uno de los Comités.

MUNICIPIO	FIGURAS REQUERIDAS	FIGURAS CONTRATADAS	PERSONAS EN LISTA DE RESERVA
ACUITZIO	5	5	2
AGUILILLA	9	9	4
ALVARO OBREGON	8	8	14
ANGAMACUTIRO	7	7	8
ANGANGÜEO	4	4	19
APATZINGAN	48	48	21
APORO	3	3	7
AQUILA	13	13	10
ARIO	13	11	0
ARTEAGA	17	17	33
BRISÉÑAS	4	4	8
BUENAVISTA	16	16	10
CARACUARO	5	5	5
CHARAPAN	4	4	11
CHARO	9	9	12
CHAVINDA	6	6	7
CHERAN	9	1	0
CHILCHOTA	13	13	23
CHINICUILA	6	6	10
CHUCANDIRO	3	3	6
CHURINTZIO	5	5	9
CHURUMUCO	8	8	2
COAHUAYANA	7	7	2
COALCOMAN	14	14	13
COENEÓ	15	15	24
COJUMATLAN	6	6	7
CONTEPEC	11	11	17
COPANDARO	4	4	9
COTIJA	12	12	1
CUITZEO	13	13	11
ECUANDUREO	7	7	5
EPITACIO HUERTA	7	7	7
ERONGARICUARO	6	6	18
GABRIEL ZAMORA	9	9	3
HIDALGO	48	48	13
HUANDACAREO	6	6	14
HUANIQUEO	5	5	9
HUETAMO	23	23	12
HUIRAMBA	4	4	5
INDAPARAPEO	7	7	17
IRIMBO	5	5	11
IXTLAN	6	6	12
JACONA	25	24	0
JIMENEZ	7	7	14
JÍQUILPÁN	20	20	15

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

JOSE SIXTO	12	12	19
JUAREZ	7	7	21
JUNGAPEO	8	8	15
LA HUACANA	17	17	23
LA PIEDAD	39	39	33
LAGUINILLAS	3	3	5
LAZARO CARDENAS	56	56	24
LOS REYES	30	29	0
MADERO	10	10	19
MARAVATIO	31	31	23
MARCOS CASTELLANOS	7	7	7
MORELA 10	71	71	7
MORELIA 11	87	87	29
MORELIA 16	81	81	35
MORELIA 17	95	95	3
MORELOS	5	5	7
MUGICA	15	15	18
NAHUATZEN	4	4	3
NOCUPETARO	8	8	10
NUEVO PARANGARICUTIRO	9	9	11
NUEVO URECHO	6	6	1
NUMARAN	6	6	7
OCAMPO	8	8	9
PAJACUARAN	11	11	9
PANINDICUARO	9	9	10
PARACHO	24	24	9
PARACUARO	10	10	13
PATZCUARO	32	32	4
PENJAMILLO	8	8	5
PERIBAN	8	8	1
PUREPERO	7	7	13
PURUANDIRO	31	31	40
QUERENDARO	7	7	14
QUIROGA	12	12	17
SAHUAYO	28	28	14
SALVADOR ESCALANTE	16	16	8
SAN LUCAS	8	8	7
SANTA ANA MAYA	6	6	10
SENGUIO	9	9	14
SUSUPUATO	4	4	7
TACAMBARO	27	27	3
TANCITARO	11	11	8
TANGAMANDAPIO	14	14	17
TANGANCICUARO	17	17	6
TANHUATO	7	7	11
TARETAN	8	8	9
TARIMBARO	34	34	33
TEPALCATEPEC	9	9	10
TINGAMBATO	4	4	7
TINGUINDIN	7	7	7
TIQUICHEO	6	6	7

ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

TLALPUJAHUA	10	10	17
TLAZAZALCA	6	6	2
TOCUMBO	7	7	4
TUMBISCATIO	5	5	8
TURICATO	17	17	13
TUXPAN	11	11	14
TUZANTLA	9	9	15
TZINTZUNTZAN	5	5	10
TZITZIO	7	7	9
URUAPAN 14	67	64	0
URUAPAN 20	60	53	0
VENUSTIANO CARRANZA	11	11	10
VILLAMAR	12	12	21
VISTA HERMOSA	8	8	15
YURECUARO	13	13	19
ZACAPU	32	32	24
ZAMORA	80	65	0
ZINAPARO	2	2	5
ZINAPECUARO	21	21	22
ZIRACUARETIRO	5	5	10
ZITÁCUARO	53	53	43
	1,903	1,875	1,363

DÉCIMO SÉPTIMO. Finalmente, con base en lo establecido en el punto 10, del Lineamiento de Reclutamiento, intitulado Nuevas Convocatorias, el cual establece que, en caso de que los Comités, derivado del Proceso de Reclutamiento y sus etapas, no hubiesen contado con el número suficiente de figuras SE y CAE Locales; que en la Lista de Reserva quedasen 10 diez aspirantes o menos, o con base en la experiencia de los funcionarios donde aun teniendo más de 10 aspirantes en lista de reserva considere necesario emitir una nueva convocatoria para cubrir las vacantes que se generen por renunciás, terminación anticipada o rescisiones de contrato, los Comités Distritales o Municipales, una vez aprobada por el Consejo General la realización de las nuevas convocatorias, deberán desarrollar el proceso de reclutamiento, cumpliendo con las etapas señaladas en la misma, con el objeto de contar con el número total de las figuras a contratar y las correspondientes en la lista de reserva de cada Comité

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos, así como en los fundamentos citados previamente, se presenta a esta Comisión, el siguiente:

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LOS



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

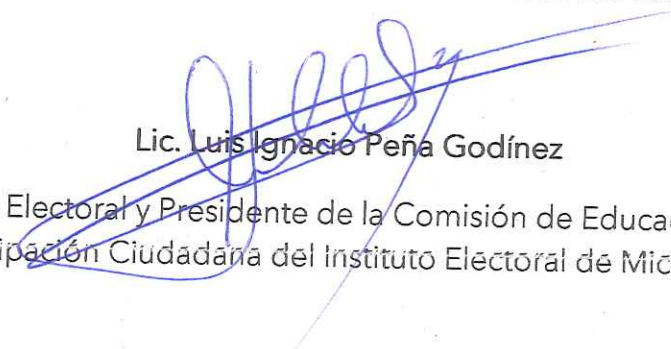
RESULTADOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE LAS FIGURAS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ATENDIENDO A LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2020-2021.

PRIMERO. La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana es competente para presentar el Acuerdo que contiene los resultados del proceso de reclutamiento de las y los Supervisores Electorales Locales, así como de las y los capacitadores asistentes electorales, de conformidad con lo establecido en el numeral 8, del considerando DÉCIMO CUARTO.

SEGUNDO. Se aprueba el Acuerdo en el que se presentan los resultados de las personas que participaron en el proceso de reclutamiento de las figuras de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en Michoacán, el cual forma parte del presente Acuerdo como Anexo 1, y se ordena su envío al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para ponerse a consideración del mismo en la siguiente sesión que se celebre por dicho órgano colegiado.

TERCERO. Remítase inmediatamente el presente Acuerdo y el Anexo correspondiente a la Secretaría Ejecutiva para que en la siguiente sesión del Consejo General de este Instituto sea puesto a consideración de dicho Órgano del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 24 de abril de 2021.


Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán



ACUERDO No. CEECyPC /06/2021

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Secretario Técnico de la
Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRESENTE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, APROBADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.